

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Martes 11 de septiembre de 1951

Núm. 254

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Decreto de 7 de septiembre de 1951 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Javier de Mendizábal Gortazar. ....	4241	Orden de 4 de septiembre de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Marcelino José López Castro ...	4242
Otro de 7 de septiembre de 1951 por el que se dispone pase a la situación de reserva, por edad, el General de División don Luis Madariaga Espinosa, cesando en el cargo de Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar ...	4241	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Otro de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Mallorca al General de Brigada de Infantería don Mariano Lamba Massa, cesando en su actual destino ...	4242	Orden de 7 de agosto de 1951 por la que se concede al Ayudante comercial del Estado doña Margarita Valverde Pacheco tres meses de permiso para asuntos propios, sin sueldo alguno, con efectos a partir del día 1 de agosto del año en curso ...	4242
Otro de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar al General de División don Manuel Coco Rodríguez, cesando en su actual destino ...	4242	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otro de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar al General de División don Ramiro Rodríguez-Boriado Martínez, cesando en su actual destino ...	4242	<b>HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—Patronato para la provisión de Expendurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina.—Transcribiendo relación de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias que se citan, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y Normas complementarias aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940 ...</b>	
Otro de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Jefe de la División número 51 de Montaña al General de División don Santiago Amado Loriga, cesando en su actual destino ...	4242	<b>AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1951-52 en la Zona tercera (provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona, Valencia y Murcia). (Continuación.) ...</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 4 de septiembre de 1951 por la que se declara en situación de excedencia a don Joaquín Vela Sabroso, Secretario de la Justicia Municipal ...	4242	<b>OBRA PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando a don José Fernández y Fernández la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a la villa de Grado y 17 pueblos más de su Concejo (Oviedo)».</b>	
Otra de 4 de septiembre de 1951 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal del Juzgado Municipal de Ceuta don Mateo Muñoz Gómez ...	4242	<b>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para ocupar terrenos en la playa del Recinto Sur, en Ceuta, con destino a la instalación de una toma de agua del mar para la refrigeración de la central eléctrica que tiene la mencionada Empresa ...</b>	
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO** de 7 de septiembre de 1951 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Javier de Mendizábal Gortazar.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Javier de Mendizábal Gortazar y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO** de 7 de septiembre de 1951 por el que se dispone pase a la situación de reserva, por edad, el General de División don Luis Madariaga Espinosa, cesando en el cargo de Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Madariaga Espinosa cese en el cargo de Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Mallorca al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.**

Vengo en nombrar Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Mallorca al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar al General de División don Manuel Coco Rodríguez, cesando en su actual destino.**

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la cuarta Región Militar al General de División don Manuel Coco Rodríguez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar al General de División don Ramiro Rodríguez-Borlado Martínez cesando en su actual destino.**

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar al General de División don Ramiro Rodríguez-Borlado Martínez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 7 de septiembre de 1951 por el que se nombra Jefe de la División número 51 de Montaña al General de División don Santiago Amado Loriga, cesando en su actual destino.**

Vengo en nombrar Jefe de la División número cincuenta y uno de Montaña al General de División don Santiago Amado Loriga, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 4 de septiembre de 1951 por la que se declara en situación de excedencia a don Joaquín Vela Sabroso, Secretario de la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Vela Sabroso, Secretario del Juzgado Comarcal de Luna (Zaragoza), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 4 de septiembre de 1951 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal del Juzgado Municipal de Ceuta don Mateo Muñoz Gómez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Mateo Muñoz Gómez, Fiscal comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Ceuta,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 4 de septiembre de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, don Marcelino José López Castro.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcelino José López Castro, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Provincial de Ciudad Real,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario, el pase a la situación de excedente voluntario, por un tiempo superior a un año y sin que pueda exceder de diez en su duración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 7 de agosto de 1951 por la que se concede al Ayudante comercial del Estado doña Margarita Valverde Pacheco tres meses de permiso para asuntos propios, sin sueldo alguno, con efectos a partir del día 1 de agosto del año en curso.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, se concede a doña Margarita Valverde Pacheco, Ayudante comercial del Estado, un permiso de tres meses, a partir del día 1 de agosto del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1951.—Por delegación, Alba.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

**Fuero para la provisión de Expendurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina**

*Transcribiendo relación de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias que se citan, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y Normas complementarias aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940.*

Relación de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias de Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, que han de proveerse, conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y normas complementarias aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940, las primeras entre ex combatientes y ex cautivos, y las Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

## PROVINCIA DE TARRAGONA

## Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alcanar, núm. 2.055.  
Arnes, núm. 2.054.  
Ametlla de Mar, núm. 2.127.  
Calafell, núm. 2.063.  
Cambrils, núm. 2.061.  
Flix, núm. 4.262.  
Montblanch, núm. 2.075.  
Montroig, núm. 3.875.  
Mora de Ebro, núm. 2.078.  
Morell, núm. 2.094.  
Solou, núm. 2.101.  
San Carlos de la Rápita, número 3.109.  
Tarragona, núm. 2.113.  
Torredembarra, núm. 2.126.  
Uldecona, núm. 2.108.  
Vendrell, núm. 2.136.  
Villarrodona, núm. 2.129.

## Expendedurías de tabacos

Albiñana.  
Albiol.  
Alcover.  
Alló.  
Almóster.  
Ametlla de Mar, núm. 2.  
Ampolla (La).  
Arbolí.  
Argentera.  
Argilaga.  
Arrabal de Cristo.  
Arrabal de Pas.  
Bañeras.  
Barbará.  
Bellvey.  
Benifaldef.  
Bisbal del Panadés.  
Bitem.  
Blanccafort.  
Bonastre.  
Botarell.  
Brafim.  
Calefcll-Barrio Marítimo.  
Campredó.  
Canonja.  
Capafons.  
Capsanes.  
Caseras.  
Catlilar.  
Colonia Urbanización Quintana.  
Colldejón.  
Corbera.  
Darnós.  
Dosaiguas.  
Espugas de Francoll-Balneario.  
Farena.  
Fatarella.  
Febró.  
Figuerola.  
Fontscaldas.  
Fores.  
Freginals.  
Galera (La).  
Ginestar.  
Glorieta (La).  
Horta de San Juan.  
Hospitalet.  
Lilla.  
Lloa.  
Llorach.  
Lloréns.  
Marsa-Estación F. C.  
Mas Boquera.  
Maslloréns.  
Masrudoms.  
Masso.  
Mia.  
Molá.  
Montblanch, núm. 2.  
Montblanch, núm. 3.  
Montorio de la Marca.  
Mora de Ebro, núm. 2.  
Mora la Nueva, núm. 1.  
Mora la Nueva-Estación F. C.  
Morell.  
Morera (La).

Musara (La).  
Nou de Gayá (La).  
Pallaresos.  
Pasanant.  
Pauls.  
Perafort.  
Perello, núm. 1.  
Pilas (Las).  
Pira.  
Pla de Cabra.  
Pobla de Mafumet.  
Pobla de Montornés.  
Poboleda.  
Porrera.  
Prades.  
Pratdip.  
Prenafeta.  
Puigdelí.  
Puigpelat.  
Rasquera.  
Reus.  
Reus, núm. 1.  
Reus, núm. 3.  
Reus, núm. 8.  
Reus, núm. 12.  
Reus, núm. 15.  
Reus, núm. 16.  
Reus, núm. 17.  
Reus, núm. 18.  
Reus, núm. 18.  
Reus-Estación F. C. de MZA.  
Reus-Estación Norte.  
Riba (La).  
Riera (La).  
Riudecañas.  
Riudecols.  
Riudoms, núm. 1.  
Riudoms, núm. 2.  
Rocafort de Queralt.  
Roda de Bará.  
Rodofia.  
Rojals.  
Roquetes, núm. 2.  
Rourell.  
Salinas de la Trinidad.  
Salou.  
San Carlos de la Rápita número 2.  
San Jaime dels Domenys.  
San Vicente dels Calders.  
Santa Oliva.  
Santa Perpetua (Puntífis).  
Savalla del Condado.  
Selva, núm. 1 (La).  
Senant.  
Tarragona, núm. 2.  
Tarragona, núm. 3.  
Tarragona, núm. 8.  
Tortosa, núm. 2.  
Torre del Español.  
Torre de Fontaubella.  
Torredembarra, núm. 1.  
Torredembarra, núm. 3.  
Vallespinosa.  
Vallmoll.  
Valls, núm. 1.  
Valls, núm. 2.  
Valls, núm. 4.  
Valls, núm. 6.  
Valls-Estación F. C.  
Vandellos.  
Vendrell, núm. 2.  
Vespella.  
Vilabella.  
Vilaplana.  
Villarrodona.  
Vilaseca, núm. 2.  
Vilella Alta.  
Vilella Baja.  
Villalonga.  
Vinalloob.  
Vinebre.

## Administraciones de loterías

Alcanar.  
Azuposta.  
Montblanch.  
Reus, núm. 3.  
Roquetes.  
Uldecona.

## PROVINCIA DE TERUEL

## Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Abertosa, núm. 2.917.  
Alaga, núm. 2.945.  
Mas de las Matas, núm. 2.942.  
Rubielos de Mora, núm. 2.908.  
Torrevelilla, núm. 2.935.

## Expendedurías de tabacos

Abatuj.  
Alejuela.  
Aguilar de Alfambra.  
Aguatón.  
Albarracín, núm. 3.  
Alcañiz, núm. 1.  
Alcotas.  
Aldehuela.  
Ajambra.  
Amohaja.  
Aobras.  
Apeñes.  
Allepuz.  
Alueva.  
Anadón.  
Arens de Lledó.  
Armillas.  
Azella.  
Bádelas.  
Bañón.  
Belmonte.  
Bello.  
Bezas.  
Bronchales.  
Burruguena.  
Calarda, núm. 1.  
Camarena.  
Camarrillas.  
Camplreal-Estación F. C.  
Campos.  
Cañada Benatanduz.  
Cañada Vellilla.  
Cañada de Verich.  
Cañizar del Olivar.  
Cascante del Río.  
Castellón de Tornos.  
Castel de Cabra.  
Castelseras, núm. 2.  
Castellar (El).  
Caude.  
Cinceda.  
Coneud.  
Cobalán.  
Corts de Aragón.  
Cosa.  
Crivillén.  
Cuba (La).  
Cuevas de Almudén (Las).  
Cuevas de Cañart (Las).  
Cuevas Labradas.  
Cuevas de Portarubio.  
Dos Torres.  
Escucha.  
Ferreruela.  
Formiche Alto.  
Formiche Bajo.  
Fortanete.  
Fuen del Cepo.  
Fuenferrada.  
Galve.  
Guadalaviar.  
Hijar, núm. 2.  
Hinojosa de Jarque.  
Hoz de la Vuela.  
Iglesuela del Cid.  
Jaganta.  
Jarque.  
Jatiel.  
Jorcas.  
Josa.  
Ladrufian.  
Lanzuela.

Lechago.  
Libros.  
Libros-Minas.  
Lidón.  
Luco Borbón.  
Luco de Giloca.  
Maicas.  
Martín del Río.  
Mesegoso.  
Mezquita de Loscos.  
Miravete.  
Monforte de Moyuela.  
Monroyo.  
Montoro de Mezquita.  
Moscardón.  
Obón.  
Ojos Negros.  
Olmos (Los).  
Falomar de Arroyos.  
Pancreudo.  
Parras de Castellote.  
Pefarroyas.  
Peracense.  
Peralejos.  
Piedrahita del Colladico.  
Pitarque.  
Planas (Las).  
Pobo (El).  
Portarubio.  
Pozondón.  
Puebla de Valverde.  
Rafales.  
Rambla de Martín (La).  
Rillo.  
Rubiales.  
Rubielos de Mora-Estación.  
Rudilla.  
San Martín del Río.  
Santa Cruz de Noguera.  
Santuario de la Virgen de la Vega.  
Segura de los Baños.  
Segura de los Baños-Balneario.  
Seno.  
Teruel, núm. 4.  
Teruel-Estación F. C.  
Terriente.  
Toril.  
Tormón.  
Torralba de los Sisonos.  
Torre de las Arcas.  
Torre de Arcas.  
Torrelacárcel.  
Torres de Albarracín.  
Torrijo de Campo.  
Tramacastiel.  
Tramacastilla.  
Utrillas-Edificio Económico.  
Velacloche.  
Valdecebro.  
Valdeconejos.  
Valdecuenca.  
Valjunquera.  
Valverde y Collados.  
Vallecillo (El).  
Veguillas de la Sierra.  
Villahermosa del Campo.  
Villalba Alta.  
Villalba Baja.  
Villalba de los Morales.  
Villanueva del Rebollar.  
Villar del Salz.  
Villarova de Pinares.  
Vinacete.  
Visiedo.  
Vivel del Río.

## Administraciones de loterías

Alcañiz.  
Puebla de Hijar (La).  
Teruel.

## PROVINCIA DE TOLEDO

## Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Fuensalida, núm. 306.  
Illescas, núm. 293.  
Madrirdejos, núm. 298.

Puebla de Montalbán, número 2.499.  
Puente del Arzobispo, número 312.  
Sevilleja de la Jara, núm. 329.  
Sonseca, núm. 320.

Valmojado, núm. 333.  
Villatobas, núm. 289.

#### Expededurías de tabacos

Ajofrín.  
Alameda de la Sagra.  
Alcabón.  
Alcolea de Tajo.  
Alcubillate.  
Aldeanecabo de Escalona.  
Almoro, núm. 1.  
Argés.  
Arisgotas.  
Arrabal.  
Azután.  
Barcience.  
Bargas, núm. 1.  
Bravo (El).  
Buenaventura.  
Cabezameada.  
Calera, núm. 1.  
Caleruela.  
Calzada de Oropesa, núm. 2.  
Camarenilla.  
Campillo de la Jara.  
Cardiel.  
Casar de Talavera.  
Ciruelos.  
Cobeja de la Sagra.  
Cobisa.  
Corchuela.  
Chueca.  
Dos Barrios.  
Escalona.  
Espinoso del Rey.  
Hontanar.  
Legartera.  
Lominchar.  
Mora, núm. 3.  
Mora, núm. 5.  
Navalcán, núm. 2.  
Navalmoralejo.  
Navas de Estena.  
Nombela.

Nóvès, núm. 2.  
Ocaña, núm. 1.  
Ocaña, núm. 4.  
Oreja.  
Oropesa, núm. 2.  
Palomeque.  
Paredes de Escalona.  
Romeral, núm. 2.  
Santa Cruz de la Zarza, número 1.  
Santa Olalla, núm. 1.  
Santa Olalla, núm. 2.  
Sartajada.  
Sonsaca, núm. 2.  
Talavera de la Reina, núm. 2.  
Talavera de la Reina-Estación Autobuses.  
Toledo, núm. 5.  
Toledo, núm. 11.  
Toledo, núm. 17.  
Toledo-Cantina Estación F. C.  
Torre de Esteban Hambran.  
Urda, núm. 2.  
Val de Santo Domingo.  
Ventas de Retamosa.  
Villacañas-Estación F. C.  
Villamiel.  
Villarejo de Montalbán.  
Yuncos.

#### Administraciones de loterías

Relvis de la Jara.  
Fuensalida.  
Gálvez.  
Mora.  
Navahermosa.  
Navalucillos.  
Ocaña.  
Oropesa.  
Puebla Montalbán.  
Torrijos.  
Urda.  
Villacañas.

#### PROVINCIA DE VALENCIA

##### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Bétera, núm. 1.195.  
Buñol, núm. 1.198.  
Camporrobles, núm. 1.322.  
Corbera de Alcira, núm. 1.211.  
Enguera, núm. 1.218.  
Estivella, núm. 1.331.  
Gandía, núm. 1.222.  
Gandía, núm. 1.226.  
Godella, núm. 1.133.  
Guadasuar, núm. 1.208.  
Manuel, núm. 1.237.  
Moncada, núm. 1.215.  
Navarres, núm. 1.232.  
Pinedo, núm. 1.252.  
Real de Montroy, núm. 1.249.  
Villagordo del Gabriel, número 1.312.  
Villanueva de Castellón, número 1.309.

#### Expededurías de tabacos

Ahillas.  
Albaida, núm. 1.  
Albaida, núm. 2.  
Albal, núm. 1.  
Albalat de Taronchers.  
Alberique, núm. 1.  
Alberique, núm. 2.  
Alberique, núm. 3.  
Alcira, núm. 4.  
Alfara de Algimia.  
Algimia de Alfara.  
Aljorj.  
Almiserat.  
Alquería de la Condesa.  
Alquerieta.  
Anahuir.  
Anna.  
Aras de Alpuente.  
Ayacor.  
Ayora, núm. 3.  
Benaguacil, núm. 3.

Benavites.  
Benicalat, núm. 2.  
Benicolet.  
Benifla.  
Beniganin, núm. 2.  
Benimodo.  
Benirredra.  
Benisano.  
Bocairente, núm. 1.  
Bocairente, núm. 2.  
Borboto.  
Brosquil.  
Bufali.  
Calles.  
Camino de Encorts-Traste, 7.º  
Canals, núm. 1.  
Canet.  
Cañada (La)-Cantina Estación Ferrocarril.  
Carcagente, núm. 7.  
Carlet, núm. 3.  
Carpesa.  
Casas Altas.  
Casas Bajas.  
Casas de Bárcena.  
Casas de Moya.  
Casas de Río.  
Castellón del Duc o de Rugat.  
Castellonet.  
Castielfabid.  
Cañete de las Fuentes.  
Cerdea.  
Colonia Diamante.  
Combera de Alcira.  
Cuart.  
Cuartell.  
Cuevas (Las).  
Chera.  
Cheste, núm. 2.  
Chiva, núm. 2.  
Chullilla.  
Daimuz.  
Domeño.  
Enguera, núm. 1.  
Faura.  
Fuenterrubles.

Gandía, núm. 5.  
Gandía, núm. 6.  
Gestálgar.  
Godella, núm. 1.  
Grao, núm. 5.  
Grao, núm. 7.  
Guardamar.  
Higueruelas.  
Isidros (Los).  
Játiva, núm. 3.  
Játiva, núm. 5.  
Játiva, núm. 8-Estación F. C.  
Llosilla de Aras.  
Lugar Nuevo de la Corona.  
Lugar Nuevo de Fenoller.  
Lugar Nuevo de San Jerónimo.  
Llombay.  
Mahuella.  
Malvarrosa.  
Manises, núm. 1.  
Manises, núm. 2.  
Marines.  
Mas de Jacinto.  
Mas del Olmo.  
Masanasa, núm. 2.  
Masarrochos.  
Meliana, núm. 3.  
Miramar.  
Mislata, núm. 2.  
Montesa.  
Montichelvo.  
Monteserrat.  
Museros.  
Olocau.  
Onteniente (Fontaneres).  
Ortunas.  
Orriols.  
Paiporta.  
Paiporta (Cuatro Caminos).  
Perelló-Caserío.  
Petres.  
Piles.  
Pontón (El).  
Portera (La).  
Patrias.  
Puebla de San Miguel.  
Pueblo Nuevo del Mar, n.º 3.  
Pueblo Nuevo del Mar, n.º 6.  
Pueblo Nuevo del Mar, n.º 10.  
Pueblo Nuevo del Mar-Playa de Levante.  
Puente de Piedra.  
Punta.  
Puzol, núm. 1.  
Quesada.  
Rafelcofer.  
Real de Gandía.  
Rebolgar.  
Requena, núm. 3.  
Riola.  
Rocafort.  
Rugat.  
Sagunto, núm. 2.  
Sagunto-Puerto, núm. 2.  
Saler.  
San Antonio.  
San Juan.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

##### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Arrabal del Portillo, n.º 2.292.  
Becilla de Valderaduey, número 2.294.  
Boecillo, núm. 4.230.  
Tiedra, núm. 2.324.

#### Expededurías de tabacos

Adalia.  
Aguasal.  
Alaejos, núm. 1.  
Alaejos, núm. 2.  
Alcazaren.  
Aldea de San Miguel.  
Almaraz.  
Almenara de Adaja.  
Amusquillo.  
Arroyo.  
Bahabón.  
Bamba.  
Becilla de Valderaduey.

Santos (Los).  
Sanz.  
Segart.  
Segart.  
Sellent.  
Sampere.  
Silla, núm. 3-Estación F. C.  
Silla, núm. 4-Cuatro Caminos.  
Sinarcas.  
Sollana, núm. 1.  
Sot de Chera.  
Sueca, núm. 2.  
Sueca, núm. 4.  
Sueca, núm. 5.  
Tabernes de Valldigna, n.º 3.  
Tabernes de Valldigna, n.º 4.  
Titaguas.  
Torre de Cerda.  
Torre de Lloris.  
Torrealta.  
Torrella.  
Torrente-Pueblo Nuevo, n.º 6.  
Torres-Torres.  
Tuejar.  
Turis, núm. 1.  
Utiel, núm. 2.  
Utiel, núm. 4.  
Utiel, núm. 5.  
Valencia, núm. 6.  
Valencia, núm. 11.  
Valencia, núm. 14.  
Valencia, núm. 17.  
Valencia, núm. 25.  
Valencia, núm. 27.  
Valencia, núm. 30.  
Valencia, núm. 49.  
Valencia, núm. 51.  
Valencia, núm. 65.  
Valencia, núm. 71.  
Valencia, núm. 78.  
Valencia, núm. 85.  
Valencia, núm. 90.  
Valencia, núm. 97.  
Valencia, núm. 99.  
Valencia, núm. 100.  
Valencia (carretera de Moncada).  
Valencia (estación Ferrocarriles Económicos).  
Vallanca.  
Vallés.  
Villar de Tejas.  
Zarra.

#### Administraciones de loterías

Alberique.  
Alcira, núm. 1.  
Ayora.  
Catarroja.  
Cullera.  
Enguera.  
Onteniente.  
Sueca.  
Torrente.  
Utiel.  
Valencia, núm. 13.

#### Berrueces.

Bocigas.  
Bocos de Duero.  
Bustillo de Chaves.  
Cabezón.  
Cabezón de Valderaduey.  
Calabros del Monte.  
Calabrazas.  
Campaspero.  
Canillas de Esgueva.  
Castreón.  
Castro de Duero.  
Castrobo.  
Castronuevo de Esgueva.  
Ciguñuela.  
Cogeces del Monte.  
Corcos.  
Cubillas de Santa María.  
Curiel.  
Fombellida.  
Fontihovuelo.  
Fuentesaldafia.  
Fuente Olmedo.  
Gería.

Gomeznarro.  
Gordaliza de la Loma.  
Herrera del Duero.  
Herrin de Campos.  
Lomoviejo.  
Llano de Olmedo (El).  
Marzales.  
Matilla de los Caños.  
Medina del Campo (estación ferrocarril).  
Medina de Rioseco, núm. 1.  
Monasterio de Vega.  
Moraleja de Panaderos.  
Morales de Campos.  
Mucientes.  
Mudarra (La).  
Muriel.  
Oliedros de León (Foncastín).  
Olivares de Duero.  
Olmedo.  
Oimos de Esgueva.  
Palacios de Campos.  
Palazuelo de Vedija.  
Parrilla (La).  
Peñañel.  
Pinar (El).  
Piña de Esgueva.  
Piñel de Abajo.  
Piñel de Arriba.  
Pobladura.  
Portillo (Arrabal).  
Pozádez.  
Puras.  
Quintanilla del Molar.  
Quintanilla de Onésimo.  
Quintanilla de Trigueros.  
Rábano.  
Ramiro.  
Tobladillo.  
Rueda.  
Sahelices de Mayorga.  
San Miguel del Arroyo.  
Santa Espina.  
Santa Eufemia.  
Santibáñez de Vallcorba.  
Seca (La).  
Tamariz de Campos.  
Tiedra.  
Torrecilla de la Abadesa.

### PROVINCIA DE VIZCAYA

#### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Guernica, núm. 2.443.  
Lequeitio, núm. 2.452.  
Marquina, núm. 2.457.  
Ochandiano, núm. 2.466.  
Ondárroa, núm. 2.465.  
Orduña, núm. 2.463.  
Santurce, núm. 2.474.  
Sodupe, núm. 2.476.  
Valmaseda, núm. 2.479.  
Yurre, núm. 2.477.

#### Expendedurias de tabacos

Abadiano, núm. 2.  
Abaroa.  
Aceña (La).  
Aceta (Portugalete).  
Aien (Sopuerta).  
Algorta, núm. 1.  
Algorta, núm. 2.  
Algorta, núm. 3.  
Alonsotegui, núm. 1.  
Alonsotegui, núm. 2.  
Alzaga, núm. 3.  
Amorebieta (estación ferrocarril).  
Amoroto.  
Arana.  
Arboleda, núm. 1 (La).  
Arcocha.  
Aranas, núm. 2 (Las).  
Arrancudiaga.  
Arrazola.  
Axpe.  
Barrio de Astrabudúa.  
Basozabal.  
Basurto.  
Bengochea.

Torrescarcela.  
Trigueros del Valle.  
Tudela de Duero, núm. 1.  
Unión de Campos (La).  
Valdearcos.  
Valdenebro.  
Valora la Buena.  
Valladolid, núm. 1.  
Valladolid, núm. 7.  
Valladolid, núm. 13.  
Valladolid, núm. 16.  
Valladolid, núm. 20.  
Valladolid, núm. 24.  
Valladolid, núm. 29.  
Vega de Rulponce.  
Velilla.  
Ventosa de la Cuesta.  
Vitoria de Henar.  
Villabáñez.  
Villabaruz.  
Villacarralón.  
Villacid de Campos.  
Villaco.  
Villasper.  
Villafranca de Duero.  
Villalán de Campos.  
Villalar.  
Villalba de Adaja.  
Villalba del Alcor.  
Villamarciel.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villanueva de la Condesa.  
Villanueva de Duero.  
Villavaquerín de Cerrato.  
Villavellid.  
Villaverde de Medina.  
Villavieja.  
Zaratán.  
Zarza (La).  
Zorita.

#### Administraciones de loterías

Medina de Rioseco.  
Nava del Rey.  
Peñañel.  
Valladolid, núm. 9.  
Villalón de Campos.

#### Beurco (Baracaldo).

Bermeo, núm. 3.  
Bilbao, núm. 5.  
Bilbao, núm. 10.  
Bilbao, núm. 11.  
Bilbao, núm. 14.  
Bilbao, núm. 15.  
Bilbao, núm. 18.  
Bilbao, núm. 33.  
Bilbao, núm. 35.  
Bilbao, núm. 38.  
Bilbao, núm. 40.  
Bilbao, núm. 43.  
Bilbao, núm. 52.  
Bilbao, núm. 64.  
Bilbao (diques).  
Bilbao (estación Norte).  
Bolueta, núm. 1.  
Cadegal.  
Calzadas (Las).  
Callejo (El).  
Canala.  
Careaga-Dos Caminos.  
Casal (El).  
Castaño (El).  
Castrejana.  
Ceanuri, núm. 2.  
Certo (El).  
Concha (La).  
Covarín (El)-Musqués.  
Cruz (La).  
Cruz (La)-Sestao.  
Cuadra (La)-Musqués.  
Desierto, núm. 1 (El).  
Desierto, núm. 3 (El).  
Desierto, núm. 6 (El).  
Dima, núm. 1.  
Durango, núm. 1.  
Durango, núm. 3.  
Durango, núm. 6.  
Echano, núm. 1.

Echano, núm. 2.  
Elanchove, núm. 1.  
Elanchove, núm. 3.  
Elañalde.  
Elguero.  
Elvira (La).  
Ereaga (Balneario).  
Florida (La).  
Garay.  
Gorliz.  
Granada-Santurce.  
Güefies, núm. 2.  
Guernica, núm. 2.  
Guernica, núm. 4.  
Guernica, núm. 5.  
Guernica (estación ferrocarril).  
Guizaburuaga.  
Gumucio.  
Herbera.  
Ibaizabal.  
Irala-Barri.  
Irauregui.  
Jemein o Achondoa, núm. 2.  
Labarga.  
Labarrieta de Arriba.  
Lamiaco.  
Landáburu.  
Larrabasterra.  
Lejona, núm. 1.  
Lemorietta.  
Llanas (Las).  
Madariaga.  
Mallavia.  
Mañá-Bermeo.  
Marquina, núm. 2.  
Marquina, núm. 3.  
Maruri.  
Matiena.  
Montellano.  
Munguía, núm. 2.  
Muñecas (Las).  
Nachitúa.  
Neguri.  
Ondárroa, núm. 4.  
Orduña (estación ferrocarril).  
Ortuella, núm. 3.  
Peso (El).  
Picón-Abanto y Ciérvana.  
Plencia, núm. 3.  
Portugalete, núm. 1.  
Portugalete (estación ferrocarril).  
Pucheta.

### PROVINCIA DE ZAMORA

#### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Tábara, núm. 2.862.

#### Expendedurias de tabacos

Alcubillas de Nogales.  
Arcenillas.  
Argujillo.  
Argusino.  
Arquillinos.  
Abarralde.  
Asparriegos.  
Asturianos.  
Barcial del Barco.  
Beller de los Montes.  
Benegiles.  
Bercianos de Vidriales.  
Bermillo de Sayago.  
Breto.  
Burganes de Valverde.  
Bustillo del Oro.  
Cabafias de Sayago.  
Calzadilla de Tera.  
Camarzana de Tera.  
Cañizo.  
Carbajales.  
Carbajales de la Encomienda.  
Carbellino.  
Casaseca de Campeán.  
Casaseca de las Chanas.  
Castrillo de la Guareña.  
Castro (El).  
Castro de Sanabria.  
Castrogonzalo.

Puerto (El).  
Rentería (La).  
Retuerto, núm. 2.  
Rivas.  
San Julián de Musqués.  
San Miguel de Linares.  
San Pedro.  
San Vicente.  
Santa Clara.  
Santa Cruz.  
Santa Maria-Guecho.  
Santuchu.  
Santurce, núm. 3.  
Sestao, núm. 5.  
Sestao, núm. 6.  
Sestao, núm. 9.  
Sestao (estación ferrocarril).  
Traslavifia.  
Triaño.  
Urduliz.  
Valmaseda, núm. 1.  
Valmaseda, núm. 2.  
Vedia.  
Yurreta, núm. 2 (Barrio de).  
Zaldivar-Balneario- (Manicomio).  
Zorroza, núm. 1.  
Zorroza, núm. 3.  
Zuazo.  
Zubialdea.

#### Administraciones de loterías

Amorebieta.  
Basauri.  
Bermeo.  
Bilbao, núm. 3.  
Bilbao, núm. 8.  
Bilbao, núm. 15.  
Bilbao, núm. 17.  
Durango.  
Erandio.  
Gallarta.  
Guecho (Las Arenas).  
Guernica y Luno.  
Lequeitio.  
Ondárroa.  
Portugalete, núm. 1.  
San Julián de Musqués.  
Santurce, núm. 2 (Ortuella).  
San Salvador del Valle.  
Sestao.  
Valmaseda.

#### Castronuevo

Cazurra.  
Ceadea.  
Cerecinos de Campos.  
Cerecinos del Carrizal.  
Cereza de Aliste.  
Cionál.  
Cubillos.  
Entrala.  
Escuadro.  
Espadañero.  
Figueruela de Arriba.  
Fonfría.  
Fontanillas de Castro.  
Fornillos de Aliste.  
Fornillos de Fermoselle.  
Friera de Valverde.  
Fuente en Calada.  
Fuentesauco.  
Fuentesecas.  
Galende.  
Gallegos del Río.  
Gáname.  
Gema.  
Granja de Morerueta.  
Granucillo.  
Hedradas (Las).  
Hiniesta (La).  
Luelmo.  
Maderal (El).  
Madriganos.  
Mahide.  
Mairé de Castroponce.  
Mámoles.  
Manzanal del Barco.  
Matilla de Arzón.

Matilla la Seca.  
 Mayaide.  
 Magatar.  
 Malacillos.  
 Monfarracinos.  
 Moral de Sayago  
 Moraleja del Vino, núm. 1.  
 Moraleja del Vino.  
 Moreruela de los Infanzones.  
 Mózar.  
 Muelas de los Caballeros.  
 Muelas del Pan.  
 Muga de Alba.  
 Nuez.  
 Padornelo  
 Pajares.  
 Palacios de Sanabria.  
 Palazuolo de las Cuevas.  
 Paramio.  
 Pedralba.  
 Pego (El)  
 Piedrahita de Castro.  
 Pinilla de Toro.  
 Pino.  
 Pifero (El).  
 Pifuel.  
 Prado  
 Puebla de Sanabria.  
 Puebla de Valverde.  
 Quintanilla del Monte.  
 Quintanilla del Olmo.  
 Rabanales.  
 Rábano de Aliste  
 Remesal.  
 Ricobayo.  
 Riconojos.  
 Rionegro del Puente.  
 Robledo.  
 Rosinos de la Requejada.  
 Rosinos de Vidriales.  
 Samir de los Caños  
 San Cebrián.  
 San Ciprián.  
 San Juan del Rebollar.  
 San Miguel del Valle.  
 San Pedro de Ceque.  
 Santa Cristina de la Polvorosa.  
 Santa Marta de Tera.  
 Sanzoles.  
 Sotillo.  
 Tagarabuena.  
 Tamame.  
 Tapioles.  
 Tardobispo.

Tejera.  
 Toro, núm. 2  
 Toro, núm. 3.  
 Torrefrades.  
 Torregamones.  
 Torres de Aliste (Las).  
 Torres de Carrizal.  
 Ungilde.  
 Vadillo de la Guareña.  
 Valcabado.  
 Valdeñjas.  
 Valdescorriel  
 Valdespino.  
 Valles de la Guareña.  
 Vegalatrave.  
 Venialbo.  
 Vidayanes.  
 Villaveza del Agua.  
 Villabrazaro.  
 Villanueva del Puente.  
 Villascusa.  
 Villafáfila.  
 Villaferrueña.  
 Villalazán  
 Villalcampo.  
 Villalobos.  
 Villalpando, núm. 2.  
 Villamayor de Campos, núm. 1  
 Villamor de los Escuderos  
 Villanueva de Campeán.  
 Villanueva de la Sierra.  
 Villanueva de Valrojo.  
 Villar del Buey.  
 Villardeciervos.  
 Villardondiego.  
 Villarín de Campos.  
 Villarino Tras la Sierra.  
 Villaveza del Agua.  
 Villaveza de Valverde.  
 Viñas.  
 Zamora, núm. 1.  
 Zamora, núm. 2.  
 Zamora, núm. 3.  
 Zamora, núm. 6.  
 Zamora, núm. 8.  
 Zamora, núm. 11.

#### Administraciones de loterías

Benavente.  
 Fernoselle.  
 Puebla de Sanabria.  
 Zamora, núm. 2.

Bardallur.  
 Berdejo.  
 Berrueco.  
 Biel.  
 Boquifiene.  
 Bordalba.  
 Borja, núm. 1.  
 Brea.  
 Bujaraloz.  
 Burgo de Ebro (El).  
 Calatayud, núm. 1.  
 Carriena.  
 Casetas.  
 Casetas (estación ferrocarril).  
 Castejón de Alarba.  
 Cerveruela.  
 Cinco Olivas.  
 Codos.  
 Contamina.  
 Cubel.  
 Cuerlas (Las).  
 Chodes  
 Egea de los Caballeros.  
 Embid de Ariza.  
 Embid de la Rivera.  
 Encinacorba.  
 Escó.  
 Frago (El)  
 Frasno (El).  
 Frescano.  
 Fuencalderas.  
 Fuentejalón.  
 Fuentes de Jiloca.  
 Gallocanta.  
 Herrera.  
 Huermeda.  
 Isuerre.  
 Jayosa (La).  
 Lacorvilla.  
 Layana.  
 Lechón.  
 Litago.  
 Lobera de Onseña.  
 Longas.  
 Lorbis.  
 Luesma.  
 Mainar.  
 Malaquilla.  
 Maleján.  
 Marracos.  
 Mezalocha.  
 Mianos.  
 Miedes.  
 Monegrillo.  
 Moneva.  
 Monreal de Ariza.  
 Monterde.  
 Monzalbarba.  
 Morata de Jalón.  
 Morata de Jiloca.  
 Moyuela.  
 Nombrevilla.  
 Novillas.  
 Olves.  
 Orcajo.  
 Ores.  
 Oseja.  
 Pedrosas (Las).  
 Piedratayada.  
 Pina de Ebro.  
 Pinseque.

Pintado.  
 Pome.  
 Pozucl de Ariza.  
 Pradilla de Ebro  
 Puebla de Albornón (La).  
 Puendeluna.  
 Purroy.  
 Retascón.  
 Rivas.  
 Romanos  
 Rueda de Jalón.  
 Ruesta.  
 Sabinán.  
 Samper del Salz.  
 San Mateo de Gállego.  
 Santa Eulalia de Gállego  
 Sigües.  
 Sobraduel.  
 Sos.  
 Tarazona, núm. 2.  
 Tauste, núm. 1.  
 Terrer.  
 Tierga.  
 Tórtolas.  
 Torralba de Ribota.  
 Torrehermosa.  
 Torrelapaja.  
 Torrellas.  
 Torrijo de la Cañada.  
 Tosos.  
 Trasmoz.  
 Undúes de Lerda.  
 Undúes de Pintado.  
 Valenhorna.  
 Valmadrid.  
 Velilla de Jiloca.  
 Vierlas.  
 Vilueña (La)  
 Villanueva de Gállego.  
 Villarreal.  
 Villarroya del Campo.  
 Vistabella.  
 Viver de la Sierra.  
 Zaida (La)  
 Zaragoza, núm. 10.  
 Zaragoza, núm. 13.  
 Zaragoza, núm. 18.  
 Zaragoza, núm. 23.  
 Zaragoza, núm. 24.  
 Zaragoza, núm. 27.  
 Zaragoza (Barrio del Cascajo).  
 Zaragoza (Estación Utrillas).

#### Administraciones de loterías

Alagón.  
 Alhama de Aragón.  
 Almunia de Doña Godina (La).  
 Ariza.  
 Ateca.  
 Borja.  
 Calatayud.  
 Carriena.  
 Caspe.  
 Daroca.  
 Egea de los Caballeros  
 Escatrón.  
 Tarazona.  
 Zaragoza, núm. 3.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Brea de Aragón, núm. 9.  
 Gallur, núm. 20.  
 Maella, núm. 15.  
 Morata de Jalón, núm. 21.  
 Tiermas, núm. 35.  
 Villarroya de la Sierra, n.º 37.

##### Expendedurías de tabacos

Abanto  
 Agón.

Alarba.  
 Alberite.  
 Alborge.  
 Alcalá de Ebro.  
 Alcalá de Moncayo  
 Alconchel.  
 Alfamen.  
 Alfocea.  
 Ambel.  
 Artieda.  
 Asín.  
 Ateca, núm. 2.  
 Azuara.  
 Bagües.

Las solicitudes habrán de extenderse en los impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General de Timbre y Monopolios de Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de «Tabacalera, S. A.», en las capitales de provincia y en las Administraciones subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las envía-

rán a la Dirección General de Timbre y Monopolios (Barquillo, núm. 5, Madrid), a la que podrán también remitirlas directamente los solicitantes.

Madrid, 5 de septiembre de 1951.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Roldán.

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la campaña 1951-52 en la Zona tercera (provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lerida, Tarragona, Valencia y Murcia). (Continuación.)

Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombres	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombres	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombres	Numero de plantas
<b>VALENCIA</b>								
<b>Áyelo de Rugat:</b>								
1306.	Espí Máiquez, Juan	5.000	1346.	Ballester Montoro, Rafael	2.000	1399.	Estellés Palanca, Ramón	2.000
1307.	Juan Pastor Juan	2.000	1347.	Ballester Montoro, Ramón	3.000	1400.	Estellés Palanca, Vicente (Huerta)	2.000
1308.	Falau Climent, Elias	2.000	1348.	Boix Carsi, Quereimón	2.000	1401.	Estellés Palanca, Vicenta (Cruz)	2.000
1309.	Villegrosa Pastor, José	2.000	1349.	Boix Castelló, Antonio	5.000	1402.	Estellés Roig, Felipe	2.000
<b>Barcheta:</b>								
1310.	Alberola Maiques, Ramón	3.000	1350.	Boix Castelló, José (Cruz)	3.000	1403.	Estellés Roig, Ramón	2.000
1311.	Alberola de la Asunción, José	3.000	1351.	Boix Castelló (Mayor)	3.000	1404.	Estellés Rojo, Francisco	2.000
1312.	Giner Martínez, Pascual	2.000	1352.	Boix Castelló, José María	3.000	1405.	Estellés Sauncoías, José	3.000
1313.	Gran Lluch, Vicente	2.000	1353.	Boix Castelló, Vicente	5.000	1406.	Felip Suárez, Aurelia	4.000
<b>Bentolap:</b>								
1314.	Alfonso Mir, Vicente	2.000	1354.	Boix Chilet, Vicente	2.000	1407.	Ferrer Ballester, Enrique	3.000
1315.	Almenar Suay, Blas	8.000	1355.	Boix Lloris, Alfonso	3.000	1408.	Ferrer Ballester, José	3.000
1316.	Andrés Cebrián, Teresa	2.500	1356.	Boix Lloris, Rafael	5.000	1409.	Ferrer Ballester, Pascual	2.000
1317.	Aullana Cuñat, Carlos	2.000	1357.	Bcir Martínez, Felipe	8.000	1410.	Ferril Arnedo, Salvador	2.000
1318.	Balaguer Cotino, Ismael	2.000	1358.	Boix Mir, Maxcelino	3.000	1411.	Ferril Boix, José María	2.000
1319.	Barrachina Sebastia, José	2.000	1359.	Boix Ortola, Honorato	3.000	1412.	Ferril Martí, Isidro	2.000
1320.	Benavent Valls, Joaquin	2.000	1360.	Boix Palanca, Amparo	2.000	1413.	Gisbert Martínez, Rosendo	2.000
1321.	Benavent Valls, José	2.000	1361.	Boix Palanca, Bautista	2.000	1414.	Gisbert, Sancho, Arturo	3.000
1322.	Carbonell Muñoz, Pelegrin	3.000	1362.	Boix Palanca, Francisca	2.000	1415.	Guanter, Marco, Arturo	3.000
1323.	Castelló Cortina, Fernando	3.000	1363.	Boix Palanca, Magdalena	2.000	1416.	Guanter Marco, Luis	3.000
1324.	Cuñat Barrachina, José	2.000	1364.	Boix Ros, Bautista	2.000	1417.	Marco Casana, Gonzalo	3.000
1325.	Falomir Navarro, Dolores	2.000	1365.	Boix Ros, José	3.000	1418.	Marco Soriano, Manuel	3.000
1326.	Falco Salavert, Francisco	2.000	1366.	Boix Voltes, Isidro	2.000	1419.	March San Blas, Vicente	2.000
1327.	Garcós Pons, Antonio	4.000	1367.	Boix Voltes, Ricardo	2.000	1420.	Martinez Belver, Vicente	3.000
1328.	García Martínez, Antonio	2.000	1368.	Boix Zancos, Rafael	6.000	1421.	Martinez Brisa, Vicente	3.000
1329.	Guillot Viquer, Emilio	2.000	1369.	Brisa Martínez, José	2.000	1422.	Martinez Martínez, Francisco	2.000
1330.	Ijuna Mir, Vicente	2.000	1370.	Brisa Palanca, José	2.000	1424.	Martinez Palanca, Antonio (Cruz)	2.000
1331.	Lluna Pons, Francisco	5.000	1371.	Brisa Palanca, Vicente	4.000	1425.	Martinez Palanca, Antonio (Sol)	2.000
1332.	Mir Lluna, Francisco	3.000	1372.	Carsi Mora, José	5.000	1426.	Martinez Palanca, José	3.000
1333.	Miralles Belguier, Francisco	2.000	1373.	Carsi Palanca, José	6.000	1427.	Martinez Palanca, Luis	3.000
1334.	Miralles Lluna, Julio	2.000	1374.	Carsi Palanca, Vicente	2.000	1428.	Montoro Albert, José	2.000
1335.	Miralles Lluna, Vicente	2.000	1375.	Castelló Balaguer, Amparo	2.000	1429.	Montoro Palanca, Juan	2.000
1336.	Montesinos Blat, Francisco	2.000	1376.	Castelló Balaguer, Antonio	3.000	1430.	Montoro Santamaria, Carmen	2.000
1337.	Montesinos Blat, Miguel	2.000	1377.	Castelló Chiralt, Vicente	4.000	1431.	Mora Palanca, Bautista	3.000
1338.	Montesinos Marqués, Vicente	3.000	1378.	Castelló Palanca, Antonio	2.000	1432.	Mora Sepúlveda, Joaquin	4.000
1339.	Sebastiá Sánchez, Francisco	2.000	1379.	Castelló Palanca, Ernesto	3.000	1433.	Palanca Adell, Leandru	3.000
<b>Benifaraig:</b>								
1340.	Andrés Marco, Ramón	2.000	1380.	Castelló Palanca, José María	3.000	1434.	Palanca Andrés, José	3.000
1341.	Balaguer Castelló, Antonio	4.000	1381.	Castelló Palanca, Manuel	6.000	1435.	Palanca Balaguer, Antonio	2.000
1342.	Balaguer Soler, Vicente	3.000	1382.	Castelló Palanca, Olegario	4.000	1436.	Palanca Boix, Gabriel	4.000
1343.	Ballester Boix, Ramón	3.000	1383.	Castelló Palanca, Vicente	3.000	1437.	Palanca Boix, Manuel	2.000
1344.	Ballester Gimeno, Matías	2.000	1384.	Castelló Pascual, Vicente	5.000	1438.	Palanca Boix, Manuel	2.000
1345.	Ballester Mari, Gabriel	2.000	1385.	Castelló Ros, José María	2.500	1439.	Palanca Carsi, Carmen	3.000
			1386.	Castelló Sepúlveda, Bautista	2.000	1440.	Palanca Carsi, José	5.000
			1387.	Chilet Martínez, Honorato	3.000	1441.	Palanca Castelló, Manuel	5.000
			1388.	Chilet Mora, Isidro	3.000	1442.	Palanca Castelló, Vicente	3.000
			1389.	Chiralt Brisa, Bautista	3.000	1443.	Palanca Chiralt, Salvador	5.000
			1390.	Chiralt Brisa, Cristóbal	3.000	1444.	Palanca Chiralt, Vicente	4.000
			1391.	Chiralt Castelló, Vicente	3.000	1445.	Palanca Estellés, Miguel	2.000
			1392.	Chiralt Chiralt, José	3.000	1446.	Palanca Ferrer, Carmen	3.000
			1393.	Estellés Blay, Manuel	4.000	1447.	Palanca Ferril, Pedro	2.000
			1394.	Estellés Blay, Vicente	3.000	1448.	Palanca Guillén, Elias	5.000
			1395.	Estellés Blay, Vicente	3.000	1449.	Palanca Martínez, Francisco	5.000
			1396.	Estellés Boix, Francisco	2.000			
			1397.	Estellés Broseta, José	2.000			
			1398.	Estellés Palanca, Miguel	2.000			

(Continuará.)



## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando a don José Fernández y Fernández la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a la villa de Grado y 17 pueblos más de su Concejo (Oviedo)».*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a la villa de Grado y diecisiete pueblos más de su Concejo (Oviedo)» a don José Fernández Fernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.554.124,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 5.554.124,45, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1951.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para ocupar terrenos en la playa del Recinto Sur, en Ceuta, con destino a la instalación de una toma de agua del mar para la refrigeración de la central eléctrica que tiene la mencionada Empresa.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, a instancia de don Félix Rivas González, como Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., solicitando autorización para instalar una toma de agua del mar, con destino a la refrigeración de los grupos generadores de su central eléctrica de reserva, con cuyas obras hay que atravesar la zona marítimo-terrestre y la llamada carretera del recinto o de circunvalación;

Resultando que la petición se halla comprendida en la vigente Ley de Puertos y teniendo en cuenta que el expediente ha sido tramitado con arreglo al Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y teniendo presente que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, pero señalándose por el

Ayuntamiento de Ceuta que la Empresa queda obligada a la obtención del correspondiente permiso para realizar las obras en la zona de la exclusiva jurisdicción municipal;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para ocupar terrenos en la playa del Recinto Sur, en Ceuta, con destino a la instalación de una toma de agua del mar, con destino a la refrigeración de la central eléctrica que tiene la mencionada Empresa en dicha plaza de Soberanía.

2.ª Las obras se habrán de realizar con arreglo al proyecto suscrito en el año 1949 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Delgado Tagle, que ha servido de base a la incoación de este expediente, con las modificaciones de detalle que se juzgue oportuno introducir durante el replanteo.

3.ª No podrá dedicarse el terreno afectado en la zona marítimo-terrestre ni las obras e instalaciones que se realicen en él a fines ni usos distintos de aquellos para los que está concedida la presente autorización, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y condiciones de normal utilización.

4.ª Es otorgada esta concesión en precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, y de presentarse el caso previsto en su artículo 47 se aplicarán las normas establecidas en el mismo, así como en el Reglamento para la ejecución de dicha Ley, y si con motivo de las obras de ampliación del puerto de Ceuta o por otras causas fuera necesario cambiar de lugar las obras o instalaciones realizadas, queda obligada la empresa concesionaria a realizar las obras que al efecto sean necesarias, dentro del plazo que por la Dirección facultativa de dicho puerto se le señale, y sin derecho a ninguna clase de indemnización.

5.ª El concesionario elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la Superioridad antes de la redacción del acta de replanteo.

6.ª Las obras comenzarán dentro de un plazo de tres meses, a partir de la presente resolución, y deberán estar terminadas a los dos años de la expresada fecha.

7.ª Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior para comenzar las obras o, en la última prórroga concedida para ello, no se hubieran empezado éstas, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª La Sociedad concesionaria quedará obligada a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse éste dentro del plazo fijado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo, que habrá de verificarse con el concurso de la Dirección facultativa del mencionado puerto, se levantarán acta y plano en los que se hará constar la superficie ocupada, cuyos documentos serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Terminadas las obras, la Sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, a fin de proceder a su reconocimiento, con intervención de la Dirección facultativa del puerto, extendiéndose acta de su resultado, que se elevará también a la Superior aprobación.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la referida Jefatura.

11. Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

12. La Empresa concesionaria abonará, por semestres adelantados, en la Junta de Obras del puerto de Ceuta, y a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización, un canon anual calculado en la forma siguiente: a razón de 2 pesetas por m. l. de tubería instalada y de 3 pesetas por m<sup>2</sup>. de superficie ocupada. Dicho canon será revisable por la Administración, cuando estime la misma que concurren circunstancias que lo justifiquen.

13. La Sociedad concesionaria queda obligada a atenerse a lo dispuesto en las Leyes de Protección a la Industria Nacional, Trabajo, Retiro obrero y demás disposiciones de carácter social actualmente en vigor o que se dicten en lo sucesivo y a lo que sea aplicable a esta concesión de los vigentes Reglamentos de Costas y Fronteras y de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos vecinales, así como a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento, y en el caso de que la zona donde se halla ubicada esta concesión pasara a formar parte de la zona de servicio del puerto de Ceuta, quedará sometida a las disposiciones actualmente en vigor en el mismo y a las que puedan dictarse en lo sucesivo en relación con la explotación, utilización y conservación del referido puerto, así como al abono de los impuestos y arbitrios que haya en el mismo de aplicación a esta concesión.

14. La falta de cumplimiento por parte de la Sociedad concesionaria de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1951.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ceuta.